



Aceptan renuncia de Director de la Estación Experimental Agraria "Canaán" - Ayacucho del INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 00303-2011-INIA**

Lima, 6 de setiembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N°00147-2010-INIA, de fecha 07 de mayo de 2010, se designó, al Ing. Juan Peter Vilchez Bautista, como Director de la Estación Experimental Agraria "Canaán" - Ayacucho del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, el cargo de Director de la Estación Experimental Agraria "Canaán" - Ayacucho del INIA, se encuentra considerado como "cargo de confianza" a que se refiere los artículos 43° y 44° del Decreto Supremo N°003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, dispositivo legal aplicable al personal de este Instituto Nacional, por mandato del Decreto Legislativo N°1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria;

Que, la Jefatura del INIA ha decidido aceptar la renuncia presentada por el Ing. Juan Peter Vilchez Bautista al cargo de Director de la Estación Experimental Agraria "Canaán"- Ayacucho, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución;

De conformidad con el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, a partir del 13 de setiembre de 2011, la renuncia del Ing. Juan Peter Vilchez Bautista, como Director de la Estación Experimental Agraria "Canaán" - Ayacucho del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

FIDELINA DIAZ AQUINO
Jefa

686966-1

Designan responsable de entregar información de acceso público de la Autoridad Autónoma del Agua en el marco de la Ley de Transparencia

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 601-2011-ANA**

Lima, 6 de setiembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal b) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece como obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, en tal virtud, con Resolución Jefatural N° 409-2011-ANA, se designó a la abogada FIORELLA DEL CARMEN DELGADO FERRER como responsable de entregar la información de acceso público de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la designación señalada en el considerando precedente y, designar al nuevo responsable de entregar la información de acceso público de esta Autoridad;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración y la Secretaría General; en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG y los literales b) y c) del artículo 3° de la Ley N° 27806;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación efectuada a la abogada FIORELLA DEL CARMEN DELGADO FERRER, con Resolución Jefatural N° 0409-2011-ANA.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, a la abogada JENNY KATY HUAMÁN FLORES ROSAS, como responsable de entregar la información de acceso público de la Autoridad Nacional del Agua, en el marco de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Artículo 3°.- Disponer que el personal y demás funcionarios de la Autoridad Nacional del Agua, bajo responsabilidad, faciliten la documentación y/o información que les sea solicitada como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, dentro de los plazos establecidos en la Ley de la materia.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la funcionaria designada mediante el presente acto administrativo; y a la abogada Fiorella del Carmen Delgado Ferrer.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y, adicionalmente, en cada sede administrativa, la colocación de una copia en lugar visible.

Artículo 6°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

686840-1

Designan Subdirector de la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Agua

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 602-2011-ANA**

Lima, 6 de setiembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 563-2011-ANA, se encargó temporalmente al señor LUIS FELIPE MUNARRIZ CÁNALES, las funciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, sin variar la retribución económica, ni el plazo establecido en el Contrato Administrativo de Servicios que vincula a esta Institución con el citado profesional;

Que, en tal virtud, resulta necesario designar al profesional que se haga cargo de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la encargatura temporal efectuada al señor LUIS FELIPE